1	SESION EXTRAORDINARI	Α
2	015-2025	
3	Sesión extraordinaria número 015-2025 celebrada por el	Concejo Municipal del Distrito de
4	Tucurrique, al ser las nueve horas del 11 de julio del dos m	il veinticinco. Con la asistencia de
5	los señores (as):	
6	Presidenta Municipal. Ligia Trejos Sánchez	
7	Síndico Suplente Giovanni Núñez Camacho	
8	CONCEJALES PROPIETARIOS	CONCEJALES SUPLENTES
9	Victorino Hernández Fonseca	Marlon Osvaldo Araya Vega
10	Vanessa Segura Solano	María José Rojas Solano
11	Gerardo Luna Moya	
12	Magaly Fernández Arguello	Guillermo Navarro Díaz
13	Ausentes con justificación.	
14	Ausentes sin justificación.	
15	Intendente Municipal Héctor Agüero Luna	
16	Vice Intendenta Silvia Vega Irola	
17	Secretaria. Rocío Portuguez Araya	
18	Visitantes: No hubo.	
19	Oyentes: No hubo.	
20	Articulo I.	
21	Orden del Día	
22	Artículo I. Orden del día	
23	Artículo II. Apertura de la Sesión	
24	Artículo III. Comprobación del quórum	
25	Articulo IV. Capitulo Único	
26	Conocer, analizar, discutir y aprobar la Propuesta de Convenio entre la Municipalidad de	
27	Paraíso y el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique para el uso del centro de transferencia	

- de Residuos Sólidos de Tucurrique y el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos
- 2 brindado por la Municipalidad de Paraíso.
- 3 Artículo V. Acuerdos

4 Artículo VI. Cierre de sesión

5 Articulo II

# 6 Apertura de la sesión

- 7 Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Buenos días, al ser las 9:06 a.m.
- 8 damos inicio con la sesión extraordinaria 015-2025, hoy viernes 11 de julio del dos mil
- 9 veinticinco, doy las gracias por su disposición de estar en esta sesión.
- Sra. Rocío Portuguez Araya- Secretaría Municipal Señora Presidenta como de costumbre
- les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca
- que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan
- hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la "Ley para mejorar
- el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y
- prácticas de la administración pública". Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la
- Ley General de la Administración Pública, que indican. Artículo 50: Los órganos colegiados
  - nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:
- 18 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales
- constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.
- b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente
- c)Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)
- 22 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y
- ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con
- la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que
- se realice la grabación de la sesión y constituirá FALTA GRAVE NO HACERLO

26 Artículo III.

27 Comprobación de quórum

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Comprobando el quórum y siendo que el mismo está completo demos por iniciada la sesión municipal.

3 Artículo IV.

4 Capítulo Único

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Esta sesión fue convocada por el señor Intendente Municipal con el fin de analizar, discutir la autorización para la firma del Convenio de un nuevo convenio de cooperación interinstitucional, el cual establecerá de forma expresa y detallada los términos, responsabilidades y mecanismos de coordinación para la operación del centro de transferencia. Esta iniciativa se desarrolla en estricto cumplimiento con las disposiciones del Ministerio de Salud y la normativa técnica y sanitaria vigente, a fin de asegurar un servicio con altos estándares de eficiencia, legalidad y sostenibilidad. Le damos la palabra al señor Intendente que es quién ha llevado la batuta y de antemano le damos las gracias por la maratónica gestión que hizo el día de ayer.

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Muchas gracias Presidente que Dios me la bendiga y muchas gracias compañeros y compañeras que sacan de su valioso tiempo para conectarse hoy, a la sesión extraordinaria. Siguiendo las indicaciones Presidenta voy a presentarles el convenio si me lo permite. Buenos contextualizarles un poco, nosotros tenemos un convenio con la Municipalidad de Paraíso, desde hace varios años desde el 2011 o 2012 aproximadamente, este convenio ha permitido que, la Municipalidad de Paraíso sea la que le brinde el servicio de recolección de basura al Distrito de Tucurrique, y nos cobran una cuota mensual, actualmente la cuota mensual ha sido de millón setecientos mil colones aproximadamente porque así es fijada en el convenio lo que ha pasado es que el convenio esta vencido y actualmente nos encontramos en un escenario diferente, ¿ cuáles son los dos escenarios? Bueno primero, la basura ahora hay que llevarla a más de ochenta kilómetros de nuestros cantones ya sea a Limón o a Montes de Oro, eso el nuevo reglamento del Ministerio de Salud hay que solicitar una excepción porque el reglamento que aplicó el MS prohíbe o limita que podamos transportar los residuos sólidos más de esta distancia y la vía de la excepción lo que indica es que, tiene que haber un centro de transferencia de por medio, para

poder transportar los residuos a más de esa distancia indicada, puede renovarse, pero el plazo máximo es de un año, obviamente nosotros no tramitamos ese permiso de la excepción porque nosotros no recolectamos la basura quién lo está haciendo es Paraíso, entonces Paraíso se encuentra en este momento tramitando el permiso de la excepción. En una conferencia de prensa la señora Ministra Mary Munive indico que Paraíso, Jiménez y Alvarado ya contaban con la excepción le entregaron los documentos a Jiménez y Alvarado, pero no así a Paraíso, eso está en trámite una de las consultas que realizó el Ministerio de Salud a la Municipalidad de Paraíso fue sobre la existencia de un convenio para el uso del Centro de Transferencia, fue un dato interesante porque no se lo pidió ni a Jiménez, ni Alvarado, se lo está pidiendo a Paraíso, pero bueno ese es otro tema y yo nada más estoy contextualizándoles el escenario. Para que Paraíso tenga la excepción ocupa el permiso del Centro de Transferencia, el Centro de Transferencia se encuentra actualmente en el CFIA el martes nos hicieron una observación nos pidieron corregir unas coordenadas geográficas, se corrigieron en el momento, el día de ayer jueves no sé por mística, cambiaron el ingeniero que le estaba dando seguimiento al trámite en el Ministerio de Salud y ahora nos está pidiendo corregir el tema de la malla perimetral y el tema de los lixiviados, son temas muy corregibles porque nada más es fundamentar lo del plan remedial y ajustar unas medidas, no es nada, de hecho en este momento la persona que está contratada por la municipalidad se encuentra realizando las correcciones al plano para enviarlo, el día de hoy a las 7 am recibimos el visto bueno del cuerpo de bomberos y actualmente nos encontramos haciendo el ajuste del plano para volver a subirlo al CFIA y ojala y Dios lo permita tener ese documento hoy antes del mediodía, ese sería el último requisito que necesita el CT para el PF del MS y esperamos que se pueda dar el permiso hoy mismo, y si no el lunes a más tardar, pero ya cumpliría con todos los requisitos. Hay algunos requisitos que vienen en la declaración que no son aplicables, no es aplicable viabilidad ambiental, no es aplicable la regencia del colegio, no es aplicable lo de emisores, no es aplicable lo de calderas, no es aplicable lo de recepción de aguas porque no se va a verter ninguna agua en ningún cuerpo receptor del Distrito en ninguna quebrada, entonces ese es el único requisito que ocupa el CT en su momento más maduro del proceso. Sin embargo, como

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

la Municipalidad de Paraíso requiere la excepción y no queremos que el hecho de que no exista un convenio vigente para el uso del CT ni para el servicio de recolección de basura y que esto sea un impedimento, el día de ayer Michael Álvarez Alcalde de la Municipalidad de Paraíso y mi persona fuimos a sesión municipal extraordinaria donde se aprobó de manera firme y unánime la aprobación de este convenio, fue revisado y elaborado por la abogada de la Municipalidad de Paraíso, es un convenio más marco que lo que hace es que a Paraíso le corresponde dar el servicio de la recolección de la basura, fijar una tasa y a Tucurrique le corresponde dar el servicio del centro de transferencia y fijar una tasa, no se hablan de número en el convenio, precisamente porque en el convenio anterior se fijaban kilómetros, se fijaban precios, se fijaban horas y días y esta cuestión puede generar pues un entrabamiento legal que no queremos tener con el Ministerio de Salud, entonces voy a proceder a leer el documento para que todos podamos conocerlo.



## MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO www.muniparaiso.go.cr

PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PARAISO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE PARA EL USO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS DE TUCURRIQUE Y EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PARAISO.

Entre nosotros, MICHAEL ALVAREZ QUIROS, con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos -cero ochenta y seis, portador de la cédula de identidad número tres-cero cuatrocientos uno-cero ochocientos ochenta y dos, mayor, casado, vecino del Distrito



## MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO www.muniparaiso.go.cr

la realización del servicio de recolección y transferencia de residuos sólidos producidos por el Cantón de Paraíso y el Distrito de Tucurrique.

## ARTICULO II

Será responsabilidad de la Municipalidad brindar el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos en el Cantón de Paraíso y el Distrito de Tucurrique hasta el Centro de Transferencia ubicado en Tucurrique, así como contratar los servicios de transporte, tratamiento y disposición final del Centro de Transferencia hasta el Relleno Sanitario donde se tratarán y dispondrán los residuos, además de la contratación de la empresa encargada de la disposición de los lixiviados almacenados y producto de la limpieza del Centro de transferencia de residuos sólidos.





# MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO www.muniparaiso.go.cr

#### ARTICULO VII

Los costos de tratamiento de los lixiviados del Centro de Transferencia serán descontados por parte del Concejo de Distrito, del pago mensual de la Municipalidad por el uso del Centro de Transferencia de residuos sólidos. Esto por medio de documento probatorio ó factura mensual derivada del tratamiento de los lixiviados.

# ARTICULO VIII

La Municipalidad y el Concejo de Distrito nombrarán un "equipo técnico" que se encargará de definir las tarifas por los servicios de recolección y transporte y uso del Centro de Transferencia, así mismo definirán el costo del tratamiento de los lixiviados producidos en el Centro de



#### **MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO** www.muniparaiso.go.cr

# ARTICULO XII

La Municipalidad y el Concejo de Distrito se comprometen a incluir dentro de cada Presupuesto Ordinario anual, el contenido presupuestario necesario para cumplir con las obligaciones de este convenio.

#### ARTICULO XIII

Si alguna de las partes signatarias de este convenio, desea rescindir unilateralmente el mismo, deberá comunicar con seis meses de antelación a la otra parte.

Firmamos en Paraíso y Tucurrique el día 08 del mes de julio del 2025

MICHAELL ALVAREZ QUIROS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPP-03-0401-0882
Fecha declarada: 08/07/2026 30:59:31 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
MICHAEL ALVAREZ QUIROS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PARAISO

HECTOR JOSE Firmado digitalmente por HECTOR JOSE AGUERO AGUERO LUNA (FIRMA) Fecha: 2025.07.08 16:14:27 -06:00'

HECTOR AGÜERO LUNA INTENDENTE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE TUCURRIQUE

2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
L8		
19	Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal Excelente señor Intendente, yo tengo	
20	un par de consultas, una muy general que yo creo que es muy importante que todos la	
21	manejemos bien porque de aquí surgen muchas consultas de los ciudadanos ¿cuál es la	
22	ubicación exacta de este centro que va a recibir en Limón los residuos?	
23	Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal La ubicación exacta de Limón, es el cantón	
24	central, Distrito Santa Rosa, el "Tomatal" se llama.	
25	Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Si es que como dice el "Tomatal" va	

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal El Convenio no especifica a qué lugar lo

1

directo al centro de Limón

llevamos, pero esa es la proyección que tenemos.

26

27

28

- 1 Concejal Ligia Trejos Sánchez Presidenta Municipal Ahí lo menciona dentro del convenio
- el "Tomatal" por eso yo consultaba donde estaba ubicado, porque como habíamos hablado de
- 3 Guápiles para que si nos quede claro.
- 4 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Pero en el convenio, no se dice el "Tomatal"
- 5 Concejal Ligia Trejos Sánchez Presidenta Municipal Dice acá "considerando que el
- 6 servicio de recolección y transporte de residuos sólidos para el cantón de Paraíso y el Distrito
- 7 de Tucurrique es brindado por la Municipalidad de Paraíso. Que el servicio contratado de
- 8 Tratamiento y Disposición que ofrece la empresa contratada ya no dispone de espacio en el
- 9 Relleno El Huazo y ofrece los servicios anteriormente descritos en el Relleno El Tomatal
- 10 ubicado en Limón."
- 11 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Sí, pero es una opción de Considerando. Lo
- que voy es que en el articulado no se especifica de ir al Tomatal, en el considerando lo que se
- hace es como una contextualización de que ahora se nos está ofreciendo ese servicio, pero
- igual no deja amarrado que tengamos que ir al Tomatal, si fuese en el articulado ahí si quedaría
- amarrado ir ahí, pero actualmente es la única oferta que tenemos
- 16 Concejal Ligia Trejos Sánchez Presidenta Municipal Es importante, que todos
- manejemos la ubicación y lo otro es el artículo 4 que dice: El Concejo de Distrito y la
- 18 Municipalidad elaborarán un Reglamento Interno de Uso de las instalaciones del Centro de
- transferencia en el cual se definirán los aspectos operativos tales como horario de uso de las
- instalaciones, orden y limpieza al momento de los trasbordos de residuos y otros aspectos
- importantes operativamente. Que me parece importantísimo, la pregunta ahí sería ¿Cuánto
- tendríamos este reglamento?
- 23 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Hay que empezarlo a trabajar, yo esperaría
- 24 de hecho que una vez tengamos el permiso de funcionamiento empecemos a elaborar el
- 25 reglamento de uso interno.
- Concejal Ligia Trejos Sánchez Presidenta Municipal Gracias señor Intendente, tenemos
- 27 al concejal Luna Moya, adelante Concejal.

Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario También tenía la misma duda con el considerando ya con la explicación dada es más que suficiente, yo optaba por quitarlo que no se mencionara dónde iban a ir los desechos, otra es el artículo 2 dice: " Será responsabilidad de la Municipalidad brindar el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos en el Cantón de Paraíso y el Distrito de Tucurrique hasta el Centro de Transferencia ubicado en Tucurrique, así como contratar los servicios de transporte, tratamiento y disposición final del Centro de Transferencia hasta el Relleno Sanitario donde se tratarán y dispondrán los residuos, además de la contratación de la empresa encargada de la disposición de los lixiviados almacenados y producto de la limpieza del Centro de transferencia de residuos sólidos. Pero nosotros vamos a tener que contratar a una empresa, aun sin conocer el monto de la empresa que va a tratar y donde lo va ser tiene que ser una empresa bastante responsable, pero sería bueno ir cotizando cuales son las empresas de una vez porque hay que fijar la tarifa entre ambas partes, además que también es recurrente y me nace la pregunta también quienes y cuantos municipios van hacer uso de este centro de transferencia porque tendríamos que hacer también convenio con estas municipalidades o simplemente se les va a vender un servicio y cuando ellos dispongan no se de otro lugar nos puedan abandonar yo creo que deberíamos dejar amarrado todo, lo digo porque sé que hay un centro de transferencia ahí por Oreamuno y si pone la tarifa ahí más barato nos pueden hace competencia y por lo demás creo que todo está bien, ya habría que sentarse a ver como la aplicación de tarifas que es bueno tenerlo muy en cuenta.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

22

23

24

25

26

27

28

21 Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal Gracias señor Concejal

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Con relación a los usuarios, el miércoles estuve reunido con el alcalde de Oreamuno y su equipo, el Vice Alcalde de Alvarado, el Vice Alcalde de Paraíso inicialmente con esas alcaldías iniciamos este proceso para el uso del CT, Jiménez ya le pasé ayer este mismo documento les pedí que lo fueran tropicalizando para formalizar el convenio, Oreamuno estaría utilizando el CT hasta setiembre que es cuando termina el contrato de ellos, y empezarían hacer uso de las instalaciones, efectivamente hay que firmar los convenios yo les pase anoche el convenio apenas se aprobó en la sesión de

- Paraíso, el centro de transferencia que usted hace referencia no es un centro de transferencia
- 2 aprobado por el Ministerio de Salud, se ubica en Alvarado y es más bien un centro de
- transbordo de un privado, pero no cumple con los requisitos de infraestructura solicitado por el
- 4 Ministerio de Salud y EBI está cotizando solo Tucurrique.
- 5 Concejal Marlon Araya Vega- Regidor Suplente Gracias señora Presidenta, nada más para
- 6 hacer la observación y al compañero don Héctor si es importante ir trabajando en el
- 7 reglamento, mi humilde opinión es no dejarlo hasta que exista un visto bueno por el MS porque
- 8 fijo va ser uno de los primeros requisitos para poder darle funcionamiento y nosotros estar
- 9 tranquilo, creo yo que seria importante.
- Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Con relación a lo que comenta el Concejal
- 11 Araya Vega, efectivamente ahorita de hecho abogados de la ANAI y de la Municipalidad de
- Paraíso nos están ayudando a presentar un machote de reglamento de uso interno, para
- aspectos legales ante el MS no es un requisito indispensable, para nosotros para llevar orden
- sí, pero tal vez por eso no sea solucionado de momento porque lo que estamos tratando de
- solucionar ahorita con la firma de este convenio es que el MS pueda darle la vía de la excepción
- a la Municipalidad de Paraíso que es quien nos brinda el servicio de recolección y como usted
- bien lo entiende apagando primero este incendio y ya nos ponemos a trabajar este elemento,
- de hecho que hoy en la mañana le pedía al abogado de la ANAI y la abogada de Paraíso que
- nos ayudaran a presentar un machote y ya luego lo revisaríamos nosotros claramente.
- 20 Concejal Guillermo Navarro Díaz- Regidor Suplente Buenos días, con respecto al hecho
- de que se había mencionado de que no iban a permitir utilizar el botadero del Tomatal para los
- desechos del área metropolitana, con respecto a eso quería saber si hay alguna solución y
- también en relación a la distancia que estableció el MS en el nuevo reglamento. Estas son mis
- dos consultas, ¿si esto pasara que otra opción tenemos? Gracias.
- Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Muchas gracias don Guillermo con respecto
- a la distancia son ochenta kilómetros, el reglamento que publico el MS indica que no podemos
- transportar residuos a más de ochenta kilómetros, no recuerdo sin son ochenta, pero no
- solamente es eso, el reglamento indica que tiene que ser dentro de la región, sin embargo, el

1 reglamento habla de una vía de excepción que yo le recomendaría que se la pudiera leer. La 2 vía de la excepción que indica el reglamento del MS dice: que el MS podrá autorizar a las municipalidades o gestores autorizados a transportar a más de ochenta kilómetros los residuos 3 sí hay un CT de por medio y una autorización del MS, entonces eso es lo que está tramitando Paraíso, Jiménez ya lo tramito, quiere decir que Jiménez puede ir a más de ochenta kilómetros pero tiene que tener un CT de por medio, la Ministra manifestó que Paraíso ya lo tenía pero le 6 están pidiendo este convenio, con el tema de la renuencia de la Municipalidad de Limón hay 7 que tener algo muy en claro la posición de la Municipalidad de Limón con respecto al recibo 8 de los desechos no valorizables es ilegal y lo que usted menciona son posturas ilegales porque un alcalde no le puede decir a una empresa privada que no reciba basura de x o y, eso hay 10 que tenerlo muy en claro, es una postura ilegal que ha estado incentivando el mismo gobierno porque están aliados, se han tenido conversaciones con la Alcaldesa y ella lo que pide es que 12 el estén informando con anticipación, igualmente aunque no sea en Limón y tengamos que ir hasta Montes de Oro se ocupa igual la vía de la excepción, entonces con respecto a la 14 renuencia no tengo mucho que ofrecerle, es un tema político, legal sin criterios legales, si no 15 16 fuese esa vía de la excepción no tendríamos donde depositar los desecho. Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal Tal vez antes de darle la palabra al 17 concejal Luna, les acabo de enviar al chat el link y tracto del texto que dice: "En Costa Rica, el 18 transporte de residuos sólidos tiene un límite de distancia según el Reglamento para la Gestión 19 Regionalizada de Residuos Ordinarios del Ministerio de Salud. Este reglamento establece que 20 el traslado de residuos no debe superar los 80 kilómetros desde el punto de generación hasta 21 el sitio de disposición final. Si se supera esta distancia, se requiere el uso de estaciones de 22 transferencia para consolidar los residuos antes de su transporte". Lo digo con conocimiento 23 de causa porque le he dado seguimientos y escuchado entrevistas de la señora Ministra. Les 24 dejo el texto y el link por si quieren ingresar a ver la nota completa en el chat. Adelante señor 25 Conceial 26 Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario Gracias señora Presidenta, dos cosas 27 ya conocemos el monto, hay cotizaciones por parte de EBI que es la empresa que nos va a 28

4

5

9

11

13

- brindar el servicio de transporte y de ahí parte lo que vienen para establecer la tarifa y la otra
- 2 es muy local en cuanto a que si contamos con una romana o forma de cuantificar lo que trae
- 3 cada uno a depositar el centro de transferencia.
- 4 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal La cotización que tenemos es de treinta y
- siete mil colones por tonelada, EBI va a poner la romana, el lunes la vienen a instalar.
- 6 Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario La romana queda como alquiler o como
- parte del servicio que ellos nos van a brindar. ¿Nosotros vamos a tener que tener personal
- 8 ahí?
- 9 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Estos primeros meses son gratis,
- probablemente de aquí a diciembre y después va a tener un costo. El lunes, por si quieren
- acompañarme a las 8 am vienen el subgerente de operaciones de EBI y la instalación
- respectiva de la romana. En relación al personal de tres a cuatro personas, de hecho, eso está
- en análisis nosotros podemos tercerizar, EBI está interesado en hacerlo, se establecería en el
- 14 contrato que las personas que laboren ahí deben de ser de la zona, dos limpiando, una persona
- que maneje el back hoe que compacte la basura y un chofer de traileta y no recuerdo que más,
- aproximadamente tres a cuatro personas, si lo administramos nosotros empezaríamos con
- pago de jornales.
- 18 Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario Yo pensaba que como Paraíso es co
- administrador se puede conversar con ellos para designar una persona de confianza en la
- 20 supervisión del pesaje.
- 21 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Paraíso no co-administra para hacer la
- aclaración. Solo hace uso del CT a través de un convenio, pero nosotros obviamente tenemos
- que tener gente de confianza llevando la bitácora.
- 24 Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Creo que ya están las consultas
- evacuados agradezco al señor Intendente por las explicaciones y la gestión que ha realizado
- y creo que lo que queda es tomar el acuerdo para dar nuestro aval y que el señor Intendente
- 27 pueda realizar las gestiones correspondientes y que el señor Intendente pueda hacer las
- 28 gestiones interinstitucionales.

- 1 Concejal Victorino Hernández Fonseca- Regidor Propietario Quería consultar el relleno
- 2 sanitario es privado.
- 3 Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Correcto es privado.
- 4 Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Procedemos a votar como lo
- 5 hacemos siempre dando el nombre y en firme por favor.
- 6 ACUERDO UNICO
- 7 CONSIDERANDO:
- 8 Que el adecuado manejo, recolección y transporte de los residuos sólidos es un compromiso
- 9 legal, ambiental y social, y que debe realizarse conforme a lo establecido por la Ley para la
- Gestión Integral de Residuos (Ley N.º 8839) y demás normativa vigente.
- 11 Que el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos de Tucurrique constituye un punto
- estratégico en la gestión regional de residuos y su aprovechamiento adecuado fortalece las
- capacidades institucionales en beneficio de la comunidad.
- 14 Que la Municipalidad de Paraíso, mantiene desde el 30 de enero del 2013 un convenio de
- cooperación interinstitucional con esta Intendencia, a través de la cual se ha brindado el
- servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el
- territorio del Distrito de Tucurrique, como parte de un esquema de cooperación entre gobiernos
- locales, promoviendo la eficiencia operativa, sostenibilidad y el cumplimiento de objetivos
- 19 comunes.
- 20 Que se ha recibido para conocimiento y análisis la Propuesta de Convenio de Cooperación
- 21 entre la Municipalidad de Paraíso y el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, que
- contempla el uso del Centro de Transferencia y la prestación del servicio por parte de la
- 23 Municipalidad de Paraíso.
- 24 Que las actuaciones descritas están amparadas en el Código Municipal, particularmente en
- los artículos 3,9 del Código Municipal faculta al Concejo para aprobar convenios
- interinstitucionales y autorizar al Intendente del Distrito para su firma.
- 27 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE ACUERDA POR
- 28 UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Después de conocido, analizado y discutido la

Propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Paraíso y el Concejo Municipal del Distrito 1 de Tucurrique para el uso del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos de Tucurrique y el 2 Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos brindado por la Municipalidad de 3 Paraíso, SE APRUEBA, dicho Convenio Interinstitucional en todos sus extremos la propuesta 4 y SE AUTORIZA al señor Intendente Municipal, Héctor Agüero Luna para que en 5 representación del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique proceda con la firma del 6 mencionado convenio, en los términos acordados entre las partes. SE VOTA CON DISPENSA 7 DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A 8 FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, SEGURA SOLANO, HERNANDEZ 9 FONSECA, LUNA MOYA, FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 10 APROBADO EN FIRME. 11 12 Cierre de sesión 13 Al ser las diez hora con cuatro minutos, del día 11 de julio del 2025, damos por finalizada 14 la sesión extraordinaria 015-2025. 15 16 17 18 Ligia Trejos Sánchez Rocío Portuguez Araya 19

PRESIDENTE MUNICIPAL

20

SECRETARIA MUNICIPAL.